

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2809532

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD INVERSIONES EH SpA RICARDO ALFREDO EPPLE KEMP, Abogado, Suplente del Notario Público Titular de Osorno don ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ, con domicilio en Avenida Nueva Mackenna N°871, certifica: Por escritura pública de fecha 31 de Diciembre de 2025, Repertorio N°6472-2025, ante don Abdallah Fernández Atuez, Notario Público de la Tercera Notaría de Osorno; EDGAR WALTER HADIDA SCHMID, chileno, empresario, casado, cédula nacional de identidad número 6.041.689-3, domiciliado en calle Eleodoro Vásquez 094, comuna de Osorno, constituyó sociedad por acciones. Razón Social: "INVERSIONES EH SpA", la que podrá funcionar y actuar válidamente, ante instituciones públicas y privadas, bancarias y de cualquiera otra índole, sea nacionales o extranjeras, con el referido nombre. Domicilio: Su domicilio será la comuna de Osorno, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o el extranjero. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será comprar, vender, administrar, permutar, dar o recibir en arrendamiento, usufructo, uso o habitación, fideicomiso, comodato, toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporeales, establecimientos de comercio o de cualquier especie; efectuar toda clase de inversiones en valores y efectos de comercio, ya sea en Chile o en el extranjero, inclusive en acciones, participaciones en sociedades civiles de personas, cuotas en fondos mutuos y títulos de crédito en general, como la administración de dichos bienes y la percepción de sus frutos; el desarrollo de toda clase de actividades inmobiliarias, la adquisición de bienes raíces, su subdivisión, ventas por piso o loteo, como la explotación en cualquier forma de los mismos, ya sea a través de compraventas, arrendamientos, y en general la ejecución de proyectos inmobiliarios. Además desarrollará la explotación agrícola, ganadera y forestal en todas sus formas, por cuenta propia o ajena, de toda clase de predios rústicos, sean éstos de dominio de la compañía que por este acto se constituye, de sus accionistas o de terceros, sea que dicha explotación se realice como propietario, usufructuario, arrendatario o a cualquier otro título, pudiendo celebrar todo tipo de contratos de mediería de ganado, dedicarse a la crianza, engorda, lechería, cultivos agrícolas; pudiendo asimismo producir, importar, exportar, comprar, vender, comercializar, industrializar productos agropecuarios, ganaderos y forestales. Desarrollará de igual manera la compraventa de combustibles y su comercialización. Además, serán objeto de esta sociedad todas las otras actividades relacionadas y que el constituyente estime.- Capital: El capital de la sociedad será la suma de \$21.244.715.061.- (veintiún mil doscientos cuarenta y cuatro millones setecientos quince mil sesenta y un pesos) dividido en 10.000 (diez mil) acciones sin valor nominal, todas de la misma serie. Las acciones serán nominativas. La sociedad no estará obligada a emitir dichas acciones imprimiendo láminas físicas representativas de dichos títulos. El capital suscrito se entera y paga según se da cuenta en las respectivas disposiciones transitorias. Representación, administración y uso de razón social: La administración, firma y uso de razón social de la sociedad será ejercida por don EDGAR WALTER HADIDA SCHMID, ya individualizado, quien, en su calidad de GERENTE, estará dotado de las más amplias facultades de administración y disposición. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó para inscribir. Osorno, 04 de Mayo de 2026.

CVE 2809532

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl